

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE FEBRERO DE
2018.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Escalante, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, se reúnen los miembros de la corporación Municipal **DÑA. LETICIA CUBILLAS MARTIN, D. VICTOR MANUEL GARCIA MENESES, DÑA. MARIA DE LOS ANGELES DEL REY BADA, D. ADOLFO CAGIGAS LUSARES Y D. PEDRO JOSE JADO SAMPERIO** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JUAN JOSE ALONSO VENERO**, actuando como Secretario **D. FERNANDO JAVIER RUMAZO CARRERA**, que da fe del acto.

Se hace constar que al inicio de la sesión no se encuentra presente la concejal **DÑA. MARIA TERESA RABAGO MORENO**.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas y quince minutos, comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la presente sesión.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. El Presidente pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 22 de diciembre de 2017, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad.

2.- DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.-Se da cuenta del Decreto de la Presidencia de fecha 8 de febrero de 2018, que literalmente se transcribe a continuación:

<<D. JUAN JOSE ALONSO VENERO, El Alcalde del Ayuntamiento de Escalante, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2017, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2017 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	46.553,06	20.017,42		26.535,64
b) Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	46.553,06	20.017,42		26.535,64
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	1.399,84		-1.399,84
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	1.399,84		-1.399,84
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	46.553,06	21.417,26		25.135,80
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				25.135,80

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	557.034,43
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	378.960,59
430	- (+) del Presupuesto corriente	0,00
431	- (+) del Presupuesto cerrado	357.258,45
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	21.702,14
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	507.253,34
400	- (+) del Presupuesto corriente	0,00
401	- (+) del Presupuesto cerrado	467.825,85
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	39.427,49
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	745,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	745,00
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)	429.486,68
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	195.100,21
	III. Exceso de financiación afectada	58.467,91
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	175.918,56

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	791.121,87
Modificaciones de créditos	58.467,91
Créditos definitivos	849.589,78
Gastos Comprometidos	21.417,26

Obligaciones reconocidas netas	21.417,26
Pagos realizados	21.417,26
Obligaciones pendientes de pago	0,00
Remanentes de crédito	828.172,52

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	878.800,00
Modificaciones de provisiones	58.467,91
Previsiones definitivas	937.267,91
Derechos reconocidos netos	46.553,06
Recaudación neta	46.553,06
Derechos pendientes de cobro	0,00
Exceso provisiones	890.714,85

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma>>.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 02/2018 PARA APLICACIÓN DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO PARA AMORTIZAR DEUDA.-

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Personal, de fecha 16 de febrero de 2018.

Considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2017 a la amortización de deuda, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario.

Considerando que con fecha 9 de febrero de 2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 9 de febrero de 2018 se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos necesarios, para poder aplicar el artículo 32 de la LOEP.

A la Vista del informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Personal del día 16 de febrero de 2018, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los seis miembros de la corporación asistentes al acto, de los siete que la integran, el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 02/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.

A la vista de los resultados arrojados por el Informe de intervención, se concluye:

- A. El cumplimiento de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- B. El importe aplicable a amortizar deuda será 208.524,32 €.

Por lo que, vistas y analizadas las operaciones se determina que procede amortizar las siguientes operaciones:

	Capital pendiente	Importe a amortizar	Cuota actual	Nueva cuota	Reducción compromiso de pago
Operación de préstamo 1	82.500,00€	82.500,00€	82.500,00€	0,00€	82.500,00€

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
0110	91300	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	82.500,00
		TOTAL GASTOS	82.500,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen

presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018.-

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Personal, de fecha 16 de febrero de 2018.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 12 de febrero de 2018.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, y del límite de deuda, de fecha 12 de febrero de 2018 del que se desprende que la situación es de superávit y de cumplimiento.

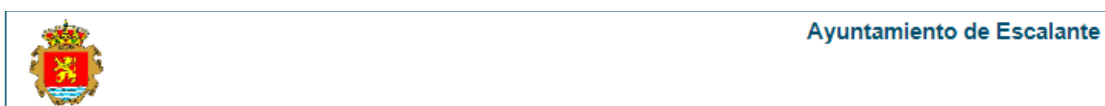
Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Personal del día 16 de febrero de 2018.

Toma la palabra el Concejil D. Pedro José Jado Samperio (PRC), manifestando que se va a abstener porque le faltan de mirar un par de cosas.

Seguidamente se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento adopta, por cinco votos a favor y una abstención del concejal D. Pedro José Jado Samperio (PRC), el siguiente **acuerdo:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Escalante, para el ejercicio económico 2018, junto

con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



ESTADO DE GASTOS. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

Ejercicio: **2018**

Presupuesto Inicial

Importe: **euros**

Estado de Gastos			
Capítulo	Denominación	Importe	%
	A) Operaciones No Financieras		
	A1) Operaciones Corrientes		
I	GASTOS DE PERSONAL	262.854,14	22,68 %
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	518.217,29	44,71 %
III	GASTOS FINANCIEROS	4.790,83	0,41 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.591,98	5,14 %
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	4.000,00	0,35 %
	Total	849.454,24	73,28 %
	A2) Operaciones de Capital		
VI	INVERSIONES REALES	292.717,93	25,25 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00 %
	Total	292.717,93	25,25 %
	Total No Financieras	1.142.172,17	98,54 %
	B) Operaciones Financieras		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	16.938,70	1,46 %
	Total Financieras	16.938,70	1,46 %
	Total Gastos	1.159.110,87	

Estado de Ingresos			
Capítulo	Denominación	Importe	%
	A) Operaciones No Financieras		
	A1) Operaciones Corrientes		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	354.000,00	30,54 %
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00	1,73 %
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	108.300,00	9,34 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	347.995,55	30,02 %
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.733,83	0,15 %
	Total	832.029,38	71,78 %
	A2) Operaciones de Capital		
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	122.851,07	10,60 %
	Total	122.851,07	10,60 %
	Total No Financieras	954.880,45	82,38 %
	B) Operaciones Financieras		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	204.230,42	17,62 %
	Total Financieras	204.230,42	17,62 %
	Total Ingresos	1.159.110,87	

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la dirección General de cooperación Local del Gobierno de Cantabria.

Y habiéndose deliberado sobre los asuntos del orden del día de la presente sesión, el Señor Alcalde dispuso levantar la misma a las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE